



**"Al rescate de la moral y la ética pública"**

40200

Honorable Concejal  
**HIPOLITO MORENO GUTIÉRREZ**  
Presidente Concejo de Bogotá  
Ciudad

Asunto: Pronunciamento proceso de armonización  
presupuestal vigencia 2008.

El presente documento constituye el pronunciamento de la Contraloría de Bogotá sobre el proceso de armonización presupuestal entre el plan de desarrollo "Bogotá sin Indiferencia, Un compromiso Social contra la Pobreza y la Exclusión" y el nuevo plan "Bogotá positiva: Para Vivir Mejor".

**Marco normativo del proceso de armonización presupuestal**

En desarrollo del artículo 342 de la Constitución Política: *La correspondiente ley orgánica reglamentará todo lo relacionado con los procedimientos de elaboración, aprobación y ejecución de los planes de desarrollo y dispondrá los mecanismos apropiados para su armonización y para la sujeción a ellos de los presupuestos oficiales*. (Resaltado y subrayado fuera de texto), la ley 152 de 1994 (Ley Orgánica del Plan de Desarrollo) delega en Asambleas y Concejos la facultad de definir los procedimientos para armonizar los presupuestos con los respectivos planes de desarrollo<sup>1</sup>. Así, el Concejo de Bogotá definió dichos procedimientos mediante los Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005, que, en lo pertinente, desarrollan el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital (Decreto Distrital 714 de 1996).

**El proyecto de armonización**

La Administración presentó en el Proyecto de Acuerdo No. 465 de 2008 el detalle de la armonización presupuestal para el sector central,

<sup>1</sup> Artículo 44 Ley 152 de 1994.

Recibi  
Honilce Gaitan  
ofc 507  
28/07/08

Recibido  
25/07/08  
of. 459

Claudia  
301  
25/07/08  
2:40 p.m.

of 404  
milena  
25 Julio/08  
2:45 pm

Oficina 506  
Wilson Bonilla

25 JUL 2008  
Fargas  
DVR  
32  
11:00

Nitza  
OF: 213  
25 Julio/08  
10:58

(of 212) H. H. V. Hartmann  
10:2 am. Oficina 309

ANNEKA  
OF: 209

Recibi:  
Andrea Z.  
10:05 am  
25/07/08

Recibi  
Dora Paez  
25/07/2008  
10:54 am.

Recibido  
Pulido  
25/07/08 (210)  
10:10 AM

(205)  
2/08 M  
25-07-08  
10:45 AM  
205



establecimientos públicos y entes autónomos, que incluyen contracréditos y créditos por valor de \$2.97 billones (Anexo 1). El Plan de Desarrollo Bogotá Sin Indiferencia tenía inscritos 354 proyectos<sup>2</sup>, de los cuales 298 se programaron para ser ejecutados en 2008. Con el mismo código se armonizan 142 proyectos y se crean 156.

La circular 001 del 20 de mayo de 2008 fijó como plazo máximo, el 20 de junio para efectuar los traslados internos. No obstante, las siguientes entidades no alcanzaron a realizar los registros presupuestales correspondientes: Secretaría General, Secretaría Distrital de Ambiente, Fondo de Prevención y Atención de Emergencias, Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones, Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, Jardín Botánico, Universidad Distrital<sup>3</sup> y Contraloría. El resumen de los contracréditos y créditos realizados en junio para la totalidad de las entidades que hacen parte de la Administración Distrital se muestra en el Cuadro 1 y el detalle en los Anexos 2, 3 y 4.

A mayo 31 el Plan Bogotá Sin Indiferencia contaba con una asignación de \$7.5 billones<sup>4</sup> y en junio se aplicaron contracréditos por \$3.6 billones, para un definitivo de \$3.9 billones. En total, se redujeron las apropiaciones de 276 proyectos en los tres ejes y un objetivo y se reasignaron a 285 proyectos en los 7 objetivos estructurantes.

### Cuadro 1

ARMONIZACIÓN A JUNIO 30 DE 2008

Millones de pesos

BOGOTÁ SIN INDIFFERENCIA			BOGOTÁ POSITIVA		
Ejes y Objetivo	Total Proyectos	Valor Contracrédito	Objetivos Estructurantes	Total Proyectos	Valor Crédito
Social	84	1.517.058	Ciudad de derechos	79	1.474.996
Urbano Regional	84	1.744.550	Derecho a la ciudad	83	1.703.503
Reconciliación	47	165.194	Ciudad global	17	93.686
Gestión Pública Humana	61	163.069	Participación	16	19.383
			Descentralización	7	11.934
			Finanzas sostenibles	11	33.715
			Gestión pública efectiva y transparente	72	253.357
Cuentas Por Pagar		703	Cuentas Por Pagar		0
<b>TOTAL</b>	<b>276</b>	<b>3.590.674</b>	<b>TOTAL</b>	<b>285</b>	<b>3.590.674</b>

Fuente: Actos Administrativos Internos de entidades Distritales

<sup>2</sup> Según Seguimiento del Plan de Desarrollo-Segplan

<sup>3</sup> De acuerdo con comunicación de la Universidad, el proceso de estudio lo está adelantando el Consejo Superior Universitario.

<sup>4</sup> Incluye: Administración Central, Establecimientos Públicos, Entes Autónomos y Empresas Industriales y Comerciales. La única empresa que no efectuó la armonización en junio, fue Aguas de Bogotá.



Con la armonización efectuada hasta la fecha, se da continuidad a 131 proyectos (igual código) y se estructuran 154 nuevos.

En el Cuadro 2 se aprecia el seguimiento al proceso de armonización en el conjunto del sector público con corte a 30 de junio de 2008. En el plan Bogotá Sin Indiferencia, el presupuesto presenta un cumplimiento del 94%. A Bogotá Positiva se le han asignado \$3.6 billones<sup>5</sup> una vez efectuada la armonización de manera parcial, al tiempo que se han comprometido recursos en cuantía de \$23.098 millones (el 0,7%).

## Cuadro 2

PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN DE LA INVERSIÓN POR NIVELES A JUNIO 30 DE 2008

Millones de pesos

Niveles	Bogotá sin Indiferencia			Bogotá Positiva		
	presupuesto definitivo	Ejecución	% de ejecución	presupuesto definitivo	Ejecución	% de ejecución
Administración Central	1.368.518	1.328.777	97,1	1.178.327	7.910	0,7
Establecimientos Públicos	1.142.102	1.008.766	88,3	1.616.138	1.965	0,1
Entes Autónomos	56.356	1.267	2,2	0	0	NA
Presupuesto Anual	2.566.977	2.338.809	91,1	2.794.464	9.875	0,4
Empresas Industriales y Ciales	1.290.985	1.289.013	99,8	801.268	13.223	1,7
<b>Total</b>	<b>3.857.962</b>	<b>3.627.822</b>	<b>94,0</b>	<b>3.595.732</b>	<b>23.098</b>	<b>0,6</b>

FUENTE: Informes Presupuesto y Ejecución de ingresos y gastos a junio 30 de 2008 de las entidades del Distrito Capital.

## Consideraciones del Ente de Control

1. Como es sabido, de acuerdo con las reglas presupuestales colombianas, los planes de desarrollo territoriales duran cuatro años contados desde junio del primer año de gestión de un gobierno dado hasta mayo del primer año del gobierno que lo sucede. Así, los Planes Plurianuales de Inversión, que sustentan los Planes de Desarrollo, deben "armonizarse" con los presupuestos anuales.

Ello implica que una administración de gobierno dada deba ejecutar, durante el primer semestre de su gestión, programas y proyectos del gobierno que lo precedió y que mientras se perfecciona la armonización, tras la aprobación del Plan de Desarrollo (en mayo), se genere una suerte de "dilema de la ejecución". Es decir, que si bien, por una parte, es obligatorio aplicarse con juicio a la ejecución para honrar el principio de anualidad, por otra, el gobierno desea que el presupuesto refleje sus políticas y orientaciones fiscales.

<sup>5</sup> No se incluyen Hospitales, los cuales tienen plazo hasta el 31 de julio para efectuar los traslados internos.



El "dilema" se solucionaría con la coincidencia temporal en materia de duraciones y cortes entre las administraciones de gobierno y los presupuestos anuales. Una medida de esa naturaleza implicaría cambios de las reglas del juego presupuestal que no son competencia de las entidades territoriales.

Sin embargo, la mayor agilidad y la mejora en la planificación del proceso de armonización, toda vez que es un asunto de gestión administrativa y coordinación entre las autoridades fiscales y los ejecutores del presupuesto, sí son alternativas viables en manos de la Administración que convendría adoptarse.

Ahora bien, en todo caso, de conformidad con los Acuerdos 63 de 2002 y 190 de 2005, la Administración está obligada a presentar al Concejo de la ciudad el proyecto de armonización presupuestal. Así, instruir a los ejecutores del presupuesto en el sentido de que por la vía de actos administrativos, cumplida la armonización interna, se puede iniciar la ejecución de programas y proyectos compatibles con el nuevo Plan de Desarrollo, como en efecto sucede en el caso de las circulares 001 y 002<sup>6</sup> de 2008, puede inducir el riesgo jurídico de que dichos Actos sean objetados por el Concejo. Todo ello, además, genera incertidumbre por parte de las entidades, lo cual puede afectar adversamente la ejecución presupuestal.

Con todo, el problema de fondo es que los Acuerdos que regulan el proceso de armonización son ambiguos. Ello puede incentivar la formulación de dichas instrucciones por parte de la Administración, en un contexto de imprecisión acerca de las consecuencias que podrían tener las eventuales objeciones del Concejo en términos de modificación de las ejecuciones.<sup>7</sup>

<sup>6</sup> Lo anterior se hace evidente, cuando en uno de sus apartes de las citadas circulares textualmente señalan: *"Es importante resaltar que la nueva estructura presupuestal del Distrito Capital, rige a partir del momento de la expedición de los correspondientes actos administrativos de armonización interna. En consecuencia, será de responsabilidad de las entidades realizar este proceso en el menor tiempo posible, siendo la fecha límite el 20 de junio.*

*Si los procedimientos se adelantan en forma adecuada y oportuna y además, se cuenta con el acto administrativo respectivo, la entidad podrá disponer inmediatamente del presupuesto para continuar su ejecución compatible con el plan de desarrollo "Bogotá Positiva: para vivir mejor". (El subrayado es nuestro)*

<sup>7</sup> Acuerdo 190 de 2005 parágrafo primero: El proceso de armonización presupuestal se realizará una vez se haya expedido el Plan de Desarrollo. Para tal efecto el Alcalde Mayor



Por esto, la Contraloría considera conveniente solucionar la ambigüedad señalada mediante una reformulación normativa que precise los efectos del tránsito por el Concejo del proyecto de armonización, proceso, que por lo demás, es insumo para una evaluación permanente y un control efectivo sobre el cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo en el corto plazo y del análisis de eficiencia y eficacia del gasto en el mediano plazo.

Por último, para la Contraloría dichas consideraciones son válidas independientemente de que la Administración presente el proyecto de armonización sin una propuesta de modificación presupuestal o con ella, como lo hace actualmente con la solicitud de una adición por \$556.3 mil millones. En este último caso es claro que se requiere obligatoriamente el trámite ante el Concejo de la Ciudad, tal como lo contempla el art. 66 del decreto 714 de 1996.

2. La adición, cuyo resumen se muestra en el Cuadro 3, asciende a \$556.3 mil millones. De ella, vale la pena enfocarse en el *crédito de presupuesto* por \$419.285 millones (75,4% del total de la adición) con destino a Transmilenio para iniciar las inversiones de la Fase III en las troncales de la carrera 10 y calle 26.

*Wilson Duarte  
fuente, coberturas  
términos, plazos y tags*

deberá presentar a más tardar en las sesiones ordinarias del mes de agosto a consideración del Concejo de Bogotá el respectivo Proyecto de Acuerdo, de conformidad con el Estatuto Orgánico del Presupuesto de Bogotá (subrayado fuera de texto).

La última frase del párrafo abre la posibilidad de que la Administración pueda decidir no presentar el proyecto de armonización al Concejo, toda vez que el EOPD (artículo 66), señala que sólo cuando haya aumentos del mismo es obligatorio llevarlo a dicha corporación para su aprobación.

**Cuadro 3**

PROYECTO DE ACUERDO 465 DE 2008

1. ADICIÓN Millones de pesos

Concepto	Ingresos	Concepto	Gastos
Administración Central	511.030	Administración Central	511.030
Transferencias	84	Personería- Inversión	574
Recursos de Capital	510.946	Sec Hacienda- Transferencias Inversión	501.421
		- Transmilenio (Crédito de Presupuesto)	419.285
		- Fondos de Desarrollo Local	40.136
		- Fondo Financiero Distrital de Salud	42.000
		Sec Educación - Inversión	8.909
		Sec Integración Social - Inversión	127
Establecimientos Públicos	45.240	Establecimientos Públicos	45.240
IDRD - Ingresos Corrientes	3.240	IDRD - Inversión	3.240
FFDS - Transferencias	42.000	FFDS - Inversión	42.000
<b>Total</b>	<b>556.270</b>		<b>556.270</b>

2. TRASLADOS

Concepto	Contracréditos	Concepto	Créditos
Administración Central	11.188	Administración Central	9.264
Concejo - Funcionamiento	1.300	Personería - Inversión	500
Sec. Hacienda - Inversión	803	Sec. General - Inversión	2.000
Sec. Desarrollo Económico - Inversión	5.045	Veeduría - Inversión	500
Sec. Hábitat - Inversión	4.040	Sec. Hacienda funcionamiento	1.300
		Sec. Educación - Inversión	4.964
Establecimientos Públicos	879	Establecimientos Públicos	2.803
Inst. de Turismo - Inversión	879	Jardín Botánico - Inversión	2.000
		UAE Catastro - Inversión	803
<b>Total</b>	<b>12.067</b>	<b>Total</b>	<b>12.067</b>

Fuente: Exposición de motivos y proyecto de acuerdo 465 de 2008

Al respecto, la Contraloría observa la no especificación de la fuente de dicho crédito y de las condiciones en que se otorgaría, por lo que en caso de ser aprobada la adición, se debería evaluar los términos pactados, así como los plazos y tasas fijadas, con el fin de determinar sus efectos sobre el patrimonio del Distrito y sobre los compromisos presupuestales intertemporales.

Por lo demás, la Contraloría destaca el acogimiento por parte de la administración de las recomendaciones resultantes de la auditoría realizada a Trasmilenio, en el sentido, de buscar nuevas alternativas de financiación.

Por último, la Administración solicitó traslados por \$12.067 millones para fortalecer la inversión en Personería, Secretaría General, Veeduría, Secretaría de Educación, Jardín Botánico y la Unidad Administrativa de Catastro. Dicho fortalecimiento afecta negativamente a otras entidades como las Secretarías de Desarrollo Económico, Hábitat y el Instituto Distrital de Cultura y Turismo. Así, en opinión de la

Contraloría, la situación amerita explicación sobre las razones que fueron tenidas en cuenta para recortar la inversión inicialmente aprobada.

Cordial saludo,



MIGUEL ANGEL MORALESRUSSI RUSSI  
Contralor de Bogotá D.C.

Proyectó y Elaboró: Neyfy Castro/Fabio Borbón/Nidia Ariza *Ariza*  
Revisó: Dr. Carlos Julio Piedra Zamora *Piedra* Subdirector de Análisis Económico y Estadísticas Fiscales  
Aprobó: Carlos E. Betancourt Galeano. *Betancourt*

Recibido  
Amorós  
30-07-08  
9:00

**ANEXO 1  
ARMONIZACIÓN SEGÚN PROYECTO DE ACUERDO**

Entidad	CANTIDAD DE PROYECTOS ARMONIZADOS					Valor (millones de \$)	Observaciones
	Proyectos BSI	Proyectos BSI con ejecución en 2008	Proyectos armonizados (con el mismo código)	Proyectos nuevos (diferente código)	proyectos sin continuidad		
<b>ADMINISTRACIÓN CENTRAL</b>	193	158	82	87	76	1.218.056	
CONCEJO							no aplica
PERSONERÍA	3	4	4	0	0	3.083	
SECRETARÍA GENERAL	14	12	10	2	2	13.691	no presentó armonización en junio
VEEDURÍA DISTRITAL	3	3	0	2	3	1.019	
SECRETARÍA DE GOBIERNO	23	21	7	19	14	31.648	
SECRETARÍA DE HACIENDA	15	14	11	3	3	36.137	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	31	27	12	6	15	751.569	
SECRETARÍA DE MOVILIDAD	8	8	8	1	0	92.723	
SECRETARÍA DE SALUD							No aplica
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	15	7	5	6	2	31.129	
SECRETARÍA DE HABITAT	6	6	3	5	3	18.834	
SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	14	6	1	8	5	8.850	
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	12	11	9	6	2	19.469	
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	32	24	0	12	24	156.847	
DPTO ADTIVO SERVICIO CIVIL DASO	2	2	2	0	0	2.774	
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	8	7	4	12	3	26.038	no presentó armonización en junio
DPTO ADTIVO DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	6	5	5	5	0	3.420	
UAE CUERPO DE BOMBEROS	1	1	1	0	0	18.827	
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>145</b>	<b>126</b>	<b>56</b>	<b>69</b>	<b>70</b>	<b>1.749.166</b>	
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-	5	5	3	3	2	22.552	
FONDATT en liquidación	1	1	1	0	0	5.158	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	13	12	0	24	12	479.095	
FOPAE	9	9	1	6	8	20.164	no se hizo en junio la armonización
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	8	8	4	3	4	840.777	
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	4	3	3	0	0	29.691	no se hizo en junio la armonización
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	7	4	2	1	2	18.932	
INST. DIST. PARA LA RECREAC. Y EL DEPORTE	6	6	1	4	5	80.493	no se hizo en junio la armonización
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	3	3	3	0	0	11.706	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	8	8	0	4	8	12.057	
IDIPRON	12	12	6	3	6	55.281	
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	5	1	3	4	3.928	
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ	3	3	1	3	2	10.290	
FONDO DE VIGILANCIA Y SEG.	17	13	13	3	0	65.894	
JARDIN BOTANICO	6	6	6	0	0	2.982	no se hizo en junio la armonización
INST. PARA LA INVEST. Y EL DLLO. PEDAGÓGICO	6	4	0	1	4	2.257	
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	9	8	6	6	2	15.227	
UNIDAD ADTIVA. ESP. DE CATASTRO DISTRITAL	8	5	3	1	2	7.363	
UNIDAD ADTIVA. ESP. DEREHABILITACIÓN Y MTT. VIAL	2	2	2	0	0	53.996	
UNIDAD ADTIVA. ESP. DE SERVICIOS PÚBLICOS	13	9	0	4	9	11.325	
<b>ENTES AUTÓNOMOS</b>	<b>16</b>	<b>14</b>	<b>4</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>4.756</b>	
CONTRALORÍA	4	4	4	0	0	4.756	no se hizo en junio la armonización
UNIVERSIDAD	12	10					pendiente de estudio por el Consejo Superior Universitario
<b>TOTAL</b>	<b>364</b>	<b>298</b>	<b>142</b>	<b>156</b>	<b>146</b>	<b>2.971.978</b>	

Fuente: proyecto de acuerdo No. 465 de 2008

ANEXO 2. PROYECTOS ARMONIZADOS EN JUNIO DE 2008

Entidad	CANTIDAD DE PROYECTOS ARMONIZADOS					Observaciones
	Proyectos BSI	Proyectos BSI ejecución en 2008	Proyectos armonizados (con el mismo código)	Proyectos nuevos (diferente código)	proyectos sin continuidad	
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	193	158	68	73	71	
CONCEJO DE BOGOTÁ						N.A.
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.	3	4	4	0	0	
SECRETARÍA GENERAL	14	12				
VEEDURÍA DISTRITAL DE BOGOTÁ, D.C.	3	3	0	2	3	No efectuó el proceso de armonización en junio.
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO	23	21	7	19	14	
SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	15	14	11	3	3	
-DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		13	10	3	3	En los 3 sin continuidad, se tuvo en cuenta el proyecto 0153, el cual se ejecutó totalmente en junio.
-DIRECCIÓN DISTRITAL DE PRESUPUESTO						
-DIRECCIÓN DE CRÉDITO PÚBLICO						
-CUENTA FONDO DEL CONCEJO		1	1	0	0	
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO	31	27	12	6	15	
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD	8	6	6	1	0	
SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD						N.A.
SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO	15	7	5	6	2	
SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	6	6	3	5	3	
SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	14	6	1	8	5	
SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN	12	11	9	6	2	
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL	32	24	0	12	24	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL - DASCD	2	2	2	0	0	
SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE	8	7				no hizo armonización en junio
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSORÍA DEL ESPACIO PÚBLICO	6	5	5	5	0	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS	1	1	1	0	0	
<b>ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS</b>	<b>145</b>	<b>127</b>	<b>45</b>	<b>59</b>	<b>58</b>	
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL -IPES-	5	5	3	3	2	
FONDATT en liquidación	1	1	1	0	0	
FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD	13	12	0	24	12	
FOPAE	9	9				no se hizo en junio la armonización

ANEXO 2. PROYECTOS ARMONIZADOS EN JUNIO DE 2008  
CANTIDAD DE PROYECTOS ARMONIZADOS

Entidad	Proyectos BSI	Proyectos BSI ejecución en 2008	Proyectos armonizados (con el mismo código)	Proyectos nuevos (diferente código)	proyectos sin continuidad	Observaciones
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	8	8	4	3	4	
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES	4	3				no se hizo en junio la armonización
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	7	4	2	1	2	
INST.DIST.PARA LA RECREAC.Y EL DEPORTE	6	6				no se hizo en junio la armonización
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO	3	3	3	0	0	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	8	8	0	4	8	
IDIPRON	12	12	6	3	6	
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	5	5	1	3	4	
ORQUESTA FILARMONICA DE BOGOTA	3	3	1	3	2	
FONDO DE VIGILANCIA Y SEG.	17	14	13	3	1	
JARDIN BOTANICO	6	6				no se hizo en junio la armonización
INST. PARA LA INVEST. Y EL DILLO. PEDAGÓGICO	6	4	0	1	4	
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	9	8	6	6	2	
UNIDAD ADITVA. ESP. DE CATASTRO DISTRITAL	8	5	3	1	2	
UNIDAD ADITVA. ESP. DEREHABILITACIÓN Y MITO. VIAL	2	2	2	0	0	
UNIDAD ADITVA. ESP. DE SERVICIOS PÚBLICOS	13	9	0	4	9	
ENTES AUTONOMOS	16	14	0	0	0	
CONTRALORIA	4	4				no se hizo en junio la armonización
UNIVERSIDAD	12	10				no se hizo en junio la armonización. Pendiente de estudio por el Consejo Superior Universitario
<b>EMPRESAS IND.Y COMERCIALES</b>	<b>49</b>	<b>35</b>	<b>18</b>	<b>22</b>	<b>16</b>	
EAAAB	12	12	7	10	5	
AGUIAS DE BOGOTÁ	3	1				No armonizó en junio.
LOTERIA DE BOGOTÁ	5	4	3	4	1	
CANAL CAPITAL	3	3	3	0	0	
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSMILENIO S.A.	4	4	4	0	0	
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA	13	7	0	4	7	
METROVIVIENDA	9	4	1	4	3	
<b>TOTAL</b>	<b>403</b>	<b>334</b>	<b>131</b>	<b>154</b>	<b>145</b>	

Fuente: Actos Administrativos Internos (resoluciones, acuerdos) de las entidades del Distrito e Informes de ejecución de gastos e inversión a mayo 31 y junio 30 de 2008.



Entidad	BOGOTÁ SIN DISCRIMINACIÓN CÓDIGOS DE PROYECTOS				BOGOTÁ POSITIVA CÓDIGOS DE PROYECTOS				TOTAL			
	SOCIAL	URBANO REGIONAL	RECONCILIACIÓN	GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	CIUDAD DE DERECHOS	DERECHO A LA CIUDAD	CIUDAD GLOBAL	PARTICIPACIÓN		DESCENTRALIZACIÓN	FINANZAS SOSTENIBLES	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	0234, 0203, 7041, 7193, 7262, 0247, 7290		0232		0234, 0247, 0543, 0520, 0541, 7193						0232	7
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, DESANTIAS Y PENSIONES			0206, 0465, 4139									
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	0269, 3075, 0206, 3071, 3076		0267, 0404, 0206		0471, 3073						0404	3
INSTITUTO DISTRICTAL DE RECREO Y EL DEPORTE			0444, 0102		0209, 0219						0444, 0227	3
INSTITUTO DISTRICTAL DE PATRIMONIO CULTURAL	0198, 7194, 4006, 4032, 4013, 4014, 4016, 7243, 4021, 7054, 7448		7025		0198, 7194, 0647, 0648, 0250, 4021						4006, 7243	8
DUPONCH											0475	4
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDANO	0198, 7031, 7032, 7347, 0469, 1147, 7067		7304		7032		0477				0475	4
ORQUESTA FILARMÓNICA DE BOGOTÁ											0518	4
FONDO DE VIGILANCIA Y SEQ.			0126, 0130, 0157, 0159, 0096, 0083, 0049, 0133, 0134, 0135, 7030, 7196, 0175		0126, 0130, 0157, 0159, 0175, 0094, 0066, 0402, 0049, 0133, 0134, 0135, 7030, 0610, 0360						0008	10
JARDIN BOTANICO	0319, 0318		0206		0469							
INSTITUTO PARA LA INVEST. Y EL DILLO PEDAGÓGICO	053, 0255, 0256		0405		0469							
INSTITUTO DISTRICTAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNAL	0046		0320, 0334, 0432, 0123, 7352, 0372, 0305		0046						7352, 0508	12
UNIDAD ACTIVA ESP. DE CATASTRO DISTRICTAL			7014		0211						0506, 7014	4
UNIDAD ACTIVA ESP. DERECHAMBUCCIÓN Y MITO VITAL			0306		0406						0306	2
UNIDAD ACTIVA ESP. DE SERVICIOS PÚBLICOS			0248		0682, 0483, 0544						0481	4
ENTES AUTÓNOMOS												
CONTRALORIA			7203, 7250, 7442, 0290									
UNIVERSIDAD	0185, 0078, 0079, 0360, 0382, 0385, 0389, 0434, 4149, 4150											
EMPRESAS IND. Y COMERCIALES	0015-0020-7338		7334-0022-0021-7341-7301-7330-7337-7342-7343		0015-0020-0492-0047-7334-0446-0449-7338-0050-0051-0052-0053-0021-0022-7341						0055-0056	40
EMAS												17
AGUAS DE BOGOTÁ			0031									
LOTERÍA DE BOGOTÁ			0588, 7053, 7064-7066								0013-0019-0060-7062-7063-7064-7095	7
CANAL CAPITAL			0011-0026-1194								1194-0006-0011	3
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER BIENIO TRANSAMÉRIAS S.A.			7223-7251								7223	4
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA			1131-1133-1134-1141-1145-1143-1146								1825-1831-1845	4
METROVIVIENDA			3014		0800-1000						1400	5
<b>TOTAL</b>			<b>324</b>									<b>262</b>

Fuente: Área Administrativa Interna (Inscripciones, Asignación) de las entidades del Distrito e informes de gestión e inversión a mayo 31 y junio 30 de 2008.

ANEXO 4 VALOR DE LOS CRÉDITOS Y CONTRACRÉDITOS EN JUNIO

Entidad	BOGOTÁ SIN INDEVIDENCIA					BOGOTÁ POSITIVA					TOTAL	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	CUENTAS POR PAGAR Y OTROS	
	SOCIAL	URBANO REGIONAL	RECONCILIACIÓN	GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	TOTAL	Ciudad de Derechos	Derecho a la Ciudad	Ciudad Global	Participación	Descentralización				Finanzas Sostribles
VALORES EN MILLONES DE PESOS														
ADMINISTRACIÓN CENTRAL	520.314	118.953	70.096	66.963	1.178.327	968.704	128.006	18.793	4.003	11.735	29.114	117.971	1.178.327	0
CONCEJO DE BOGOTÁ					0								0	
PERSONERÍA DE BOGOTÁ D.C.			1.533	1.250	3.083	1.187			647			1.250	3.083	
SECRETARÍA GENERAL					0								0	
VEeduría Distrital de Bogotá D.C.			789	230	1.019				789			230	1.019	
SECRETARÍA Distrital de Gobierno			25.024	6.624	31.648	8.898	7.015			9.297		6.448	31.648	
SECRETARÍA Distrital de Hacienda	0	3.279	0	34.857	38.137	0	0	0	0	0	26.171	11.966	38.137	
DIRECCIÓN DE GESTIÓN CORPORATIVA		3.279		31.280	34.562						26.171	8.391	34.562	
DIRECCIÓN Distrital de Presupuesto					0								0	
DIRECCIÓN de Crédito Público					0								0	
Cuenta Fondo del Concejo					3.575							3.575	3.575	
SECRETARÍA de Educación del Distrito	740.469		885	9.239	751.569	751.569							751.569	
SECRETARÍA Distrital de Movilidad		65.802	22.968	4.853	92.723				825		2.943	8.710	92.723	
SECRETARÍA Distrital de Salud					0								0	
SECRETARÍA Distrital de Desarrollo Económico	17.282			180	31.129	15.722	350	13.547		493		1.016	31.129	
SECRETARÍA Distrital del Habitat		17.169		1.664	18.834	2.674	13.601					2.560	18.834	
SECRETARÍA Distrital de Cultura, Recreación y Deporte	6.709			2.140	8.850	3.998	381	876				3.595	8.850	
SECRETARÍA Distrital de Planeación	1.043		16.003	2.423	19.469	719	6.251	1.440	265			10.794	19.469	
SECRETARÍA Distrital de Integración Social	154.811		669	1.366	156.847	83.948	2.900	1.478	1.478	1.550		66.941	156.847	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL Distrital DASCO				2.774	2.774							2.774	2.774	
SECRETARÍA Distrital de Ambiente					0,0								0,0	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA DEFENSA DEL ESPACIO PÚBLICO		2.057		1.363	3.420		1.337			395		1.659	3.420	
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL CUERPO DE BOMBEROS			18.827		18.827		18.827						18.827	
ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS	544.191	887.143	95.098	84.547	1.510.979	568.821	907.189	11.247	15.380	199	4.602	103.543	1.610.979	0
INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL IPES	3.169,0	1.212,1	18.171,0		22.552,0	22.004,5						547,6	22.552,0	
FONDATT en liquidación					0,0								0,0	
FONDO FINANCIERO Distrital de Salud	465.433		685	8.460	479.095	471.220		532	1.985			5.358	479.095	
FOPAE					0,0								0,0	
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO		772.183		66.594	840.777		772.183					66.594	840.777	
FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS DESANTÍAS Y PENSIONES					0,0								0,0	
CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR		18.374		568	18.932	18.374						568	18.932	

Entidad	BOGOTÁ SIN INEFICIENCIA VALORES EN MILLONES DE PESOS					BOGOTÁ POSITIVA VALORES EN MILLONES DE PESOS					Cuentas por pagar y otros			
	SOCIAL	URBANO REGIONAL	RECONCILIACIÓN	GESTIÓN PÚBLICA HUMANA	TOTAL	CIUDAD DE DERECHOS	DERECHO A LA CIUDAD	CIUDAD GLOBAL	PARTICIPACIÓN	DESCENTRALIZACIÓN		FINANZAS SOSTENIBLES	GESTIÓN PÚBLICA EFECTIVA Y TRANSPARENTE	TOTAL
INST. DIST. PARA LA RECREAC. Y EL DEPORTE					0								0	
INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO		10.985		722	11.706			10.685				1.022	11.706	
INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL	2.581	8.779		696	12.057	4.063	6.717					1.276	12.057	
EDPRON	55.250			31	55.281	36.949		31				18.302	55.281	
FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	3.908		120		3.928	3.235	536		133			24	3.928	
ORQUESTA FARMONICA DE BOGOTÁ	10.290				10.290	9.342	493					455	10.290	
FONDO DE VIGILANCIA Y REG.		3.023	62.870		65.894		64.894					1.000	65.894	
JARDÍN BOTÁNICO	2.532			25	2.557	2.557							2.557	
INST. PARA LA INVEST. Y EL DILLO PEDAGÓGICO					0								0	
INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACIÓN Y ACCIÓN COMUNITARIA	1.127		13.252	849	15.227	1.077			13.262	159		690	15.227	
UNIDAD ADITIVA ESP. DE CATASTRO DISTRITAL		6.151		1.212	7.363		394			4.602		2.378	7.363	
UNIDAD ADITIVA ESP. DE REHABILITACIÓN Y MITO VIAL		53.291		705	53.996		53.291					705	53.996	
UNIDAD ADITIVA ESP. DE SERVICIOS PÚBLICOS		8.029		2.696	11.325		8.692					2.634	11.325	
ENTES AUTÓNOMOS					0								0	
CONTRALORIA					0								0	
UNIVERSIDAD					0								0	
EMPRESAS IND. Y COMERCIALES	52.553	738.453	0	9.559	800.565	37.472	668.307	63.647	0	0	0	31.843	801.268	
SAB	52.553	204.950			257.503		172.915	63.647				21.119	257.680	
AGUAS DE BOGOTÁ					0								0	
LOTERIA DE BOGOTÁ				385	385							385	385	
CANAL CAPITAL				7.765	7.765							7.821	7.821	
EMPRESA DE TRANSPORTE DEL TERCER MILENIO TRANSLENGO S.A.		475.541		922	476.463		476.423					510	476.932	
EMPRESA DE RENOVACIÓN URBANA		19.319			19.319		18.072					1.247	19.319	
METROAVENIDA		38.543		487	39.130	37.472	897					761	39.130	
<b>TOTAL</b>	<b>1.517.058</b>	<b>1.744.550</b>	<b>165.194</b>	<b>183.069</b>	<b>3.589.871</b>	<b>1.474.696</b>	<b>1.703.500</b>	<b>95.660</b>	<b>19.383</b>	<b>11.934</b>	<b>33.715</b>	<b>253.357</b>	<b>3.590.574</b>	

Fuente: Años Administrativos (meses (radiaciones, acuerdos)) de las entidades del Distrito e informes de ejecución de gastos e inversión a mayo 31 y junio 30 de 2008.